

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**18551** *RESOLUCION de 17 de julio de 1992, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica y amplía la de 22 de abril de 1992, sobre concesión de becas «Salvador de Madariaga», en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1992-93.*

De conformidad con los artículos 4.º y 6.º de la Orden de 28 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 18 de junio, y como continuación a la Resolución de 22 de abril de este mismo año, «Boletín Oficial del Estado» número 112, de 9 de mayo, se hace pública, mediante anexo a la presente Resolución, relación de ciudadanos españoles que han obtenido la renovación de sus becas para cursar el segundo año en el Instituto Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1992-93, lista de becarios que, figurando en la Resolución de 22 de abril anteriormente citada, como beneficiarios de beca de nueva concesión para iniciar estudios en el citado Instituto, han presentado su renuncia, y sustituto aceptado por las Autoridades competentes del Instituto para cubrir una vacante en primer año, de acuerdo con lo siguiente:

a) Dotación: Las becas, tanto las de primero como las de segundo año, tendrán una asignación mensual de 125.000 pesetas, desde el 1 de septiembre de 1992 hasta el 31 de agosto de 1993, seguro médico, de cuya gestión se encargará el Instituto Universitario Europeo de Florencia, y una bolsa de viaje de 60.000 pesetas. Doña Antonia Gomila Grau percibirá, además, un suplemento mensual de 25.000 pesetas por un familiar a su cargo, siempre que documente que dicho familiar convive con ella en Florencia y que no realiza trabajos remunerados. Todo ello con cargo de los Presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

b) Forma de pago: Las becas se harán efectivas en un pago cuatrimestral (septiembre-diciembre de 1992), dos trimestrales (enero-marzo/abril-junio de 1993) y uno bimestral (julio-agosto de 1993), dentro del primer mes de dichos periodos.

Por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se remitirán los fondos correspondientes al Consulado General de España en Génova para su abono a los interesados en coordinación con el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Dicho Instituto acreditará en su momento, haber realizado los pagos de estas becas mediante la adecuada documentación.

Madrid, 17 de julio de 1992.-El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

#### ANEXO

Becarios «Salvador de Madariaga» de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas en el Instituto Nacional Universitario Europeo de Florencia durante el curso académico 1992-93.

1. Modificaciones en la relación de becarios de primer año publicada por Resolución de 22 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 112, de 9 de mayo).

Anulaciones, por renuncia: Alonso Terme, Rosa María y Ortega Osona, José Antonio.

Alta: Bris Cabrerizo, Arturo.

Por limitación de plazas, las Autoridades competentes del Instituto han decidido no cubrir una de las dos vacantes.

2. Becas renovadas para el segundo año:

Ciencias Políticas y Sociología:

Borrás Alomar, Susana.  
Rodríguez Pose, Andrés.

Historia y Civilización:

Castañeda Peirón, Luis.  
Gomila Grau, María Antonia.  
Ostolaza Esnal, Maitane.  
Rambaud Cabello, Javier.

Sarasua García, Carmen.  
Torres Sánchez, María Concepción.

Economía:

López Pérez, José Humberto.  
Torres Chacón, José Luis.

Ciencias Jurídicas:

López Torres, Marta.

Por tanto, y considerando las relaciones publicadas en la presente Resolución y en la de 22 de abril de 1992, el total de becarios en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, durante el curso académico 1992-93, dentro de la parte del Programa «Salvador de Madariaga» que asume, con cargo a sus presupuestos, esta Dirección General, será de 23.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18552** *RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Dirección General de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 03/318.907, interpuesto por don José Dacal Enriquez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid, el recurso número 03/318.907, interpuesto por don José Dacal Enriquez, contra la Administración del Estado, sobre impugnación de sanción disciplinaria, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 13 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Dacal Enriquez, contra Resolución del Ministerio de Justicia, de 10 de abril de 1986, por la que se impuso al recurrente la sanción de suspensión de funciones durante quince días, debemos anular y anulamos la expresada Resolución impugnada, por su disconformidad a Derecho, dejando, en consecuencia, sin efecto la referida sanción; sin imposición de costas.»

En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1992.-El Secretario general de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**18553** *RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de junio de 1992 de índices de referencia de préstamos hipotecarios.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre